

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas de Santander	761	Providencias judiciales	763
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado de primera instancia e instrucción número veinte de Madrid	761	Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto y Ruate	764
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	762	ANUNCIOS PARTICULARES	
Comisión de Compra de Excedente de Vino...	762	Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	764
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	763		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CARRETERAS EXPROPIACION

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en el término municipal de Bárcena de Cicero, han sido ocupados con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en el Km. 192 de la Carretera Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, se ha señalado el día 5 del mes de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 25 de agosto de 1956.—
El ingeniero jefe, Evaristo Lavín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto Garrido Monge y Martín, magistrado, juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, represen-

tado por el procurador don Santos de Gandarillas, contra don Joaquín Sáinz Cobo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Los Corrales de Buelna.—Una hacienda en dicho término a los pagos de la Puentezia, Piedrahíta, Monasterio y Cotera del Escobal, que se forma en este acto por agrupación de las cinco fincas que a continuación se describen por dependencia de la primera, solicitándose del Sr. registrador de la Propiedad de Torrelavega, se inscriba la agrupación que se hace.—1.ª Una casa invernal, en el pueblo de Coa, término municipal de Los Corrales, sitio de Puentezia, sin número de

gobierno, linda por todos los puntos, con sierra común.—2.ª Un erial con parte de prado, en el sitio de Puenteera, pueblo de Coa y término municipal de Los Corrales, tiene una extensión de tres hectáreas, dos áreas y veinte centiáreas, linda por todos sus puntos, con campo común. 3.ª Un erial en el sitio de Piedrahita, pueblo de Coa, término municipal de Los Corrales, (tiene una extensión); mide doce carros o veintiún áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con terrenos del común; al Sur y Este, con más de don Manuel Villalba, y al Oeste, con terrenos del común.—4.ª Un erial al sitio del Monasterio conocido también por Piedrahita, pueblo de Coa y término municipal de Los Corrales, tiene unas medidas de unos treinta carros, equivalentes a cincuenta y tres áreas y setenta centiáreas, aproximadamente; linda por todos los vientos con terreno comunal.—5.ª Un erial en el sitio de la Cotera del Esecobal, pueblo de Coa y término municipal de Los Corrales, tiene una superficie aproximada de cincuenta carros, que equivalen a ochenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas; linda por todos los puntos, con terrenos del común.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, y el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea, la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Jacinto García-Monge y Martín.—El secretario, José Cabello Robles.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 468,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José Antonio González F. Esolada, juez comarcal en funciones del de primera instancia al hallarse el propietario disfrutando permiso, de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, Sucursal de esta Plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados, entre otros, los bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración de aquella quiebra, y en proveído de esta fecha, tengo acaordado sacar, por primera vez, a pública subasta aquéllos que se expresan, por término de veinte días hábiles, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de los doce de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; se ha-

ce constar que los bienes objeto de la subasta, pesan sobre ellos anotación preventiva de embargo en demandas ejecutivas tramitadas en este Juzgado y unidas en virtud de acumulación a la quiebra, entre la Entidad Banco de Bilbao, don Manuel Díez Fernández y don Francisco García Muñoz, contra don Lucas Borbolla Fernández, y que los títulos de propiedad, no han sido presentados y han quedado suplidos por certificación librado del Registro de la Propiedad, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con aquellos que existan, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá reclamación o insuficiencia por defecto de los títulos

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa, en el pueblo de Ormas, barrio de Coterón, número 7 (Ayuntamiento de Campoo de Suso), compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, desván y una huerta al frente; todo linda: derecha, entrando, y frente, calle; izquierda, Anselmo Díez, y espalda, con egido. Inscrita en el tomo 768, al folio 82 del Registro de la Propiedad de Reinosa, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Dado en Reinosa a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. El juez, José Antonio González.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

COMISION DE COMPRA DE EXCEDENTES DE VINO

ANUNCIO

Se anuncia concurso-subasta público para la ejecución de las obras de construcción de un depósito para alcohol en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en la parte que se refiere a la de los Tanques Metálicos de estas instalaciones.

El tipo máximo de licitación es el de 4.522,838,01 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo a partir de los 30 días, contados desde la adjudicación, en virtud del concurso-subasta que se anuncia, y deberá terminarse dentro del plazo que determina el artículo 13.º del pliego de condiciones económicas y legales del proyecto.

El proyecto, memorias, planos, etcétera, de las construcciones me-

líticas objeto de este anuncio estarán de manifiesto en la Secretaría Gerencia de esta Comisión de Compra de Excedentes de Vino (Madrid, calle de Almagro, número 33), así como de la Jefatura Nacional del Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas (Plaza de Cristino Martos, número 4, Madrid), y en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Bilbao, Barcelona, Oviedo, Santander, Sevilla y Valencia, en las horas hábiles de oficina de los días no festivos que median hasta las 14 horas del día 26 de septiembre de 1956, anterior al de la celebración del concurso-subasta, que tendrá lugar, en el antes detallado domicilio de esta Comisión (Salón de Actos de la planta 7.ª), en Madrid, el día 27 del nombrado septiembre, a las once horas.

La fianza provisional para poder concurrir a este concurso-subasta, de acuerdo con lo previsto en el párrafo b); en concordancia con el a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, asciende a 72.842,57 pesetas.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de 6.ª clase o en papel común reintegrado con 6,00 pesetas, ajustándose al modelo de proposición que figura en el artículo 5.º del pliego de condiciones económicas y legales del proyecto.

Estas proposiciones acompañadas de la documentación que se previene en los artículos 6.º y 7.º del mencionado pliego de condiciones, podrán presentarse, en la forma y modo que en tales artículos se establecen, en el Registro de las Oficinas Centrales de esta Comisión (Madrid, Almagro, número 33), hasta las 14 horas del día 26 de septiembre de 1956.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el local antes citado y en la forma que se determina en el referido pliego de condiciones económicas y legales, comenzando el acto a las once horas del día 27 de septiembre de 1956. Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante para ello, a juicio de la mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El presidente de la Comisión, Emilio Giménez Arribas.—Firmado y rubricado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Giménez, juez municipal, en funciones del de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía sobre disolución de comunidad, a instancia de don Horacio García González, contra don Juan Barahona Fernández y otros, hoy en período de ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del mes de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa habitación, en término de Torrelavega, sitio de la Llama de la Colina, con su corral cercado de portal, hoy en abertal, señalada con el número 9 de gobierno, ocupa una superficie de 80 centiáreas; linda: derecha, entrando, huerta de Félix, Encarnación y Francisco Martínez Ramos; izquierda, casa de Fermín Barquín; y espalda, huerta y pasadizo de la misma propiedad.

Huerta en el mismo término y sitio, de cinco áreas, cincuenta y un centiáreas, que linda: Norte, el río; Oeste, estacada de la finca del señor Barquín; Este, terreno de donde se segregó, y Oeste, la casa anterior y terreno de Fermín Barquín.

Ambos inmuebles forman una sola finca en la realidad y juntos se sacan a subasta, valorados ambos en doscientas ochenta y nueve mil quinientas una pesetas, en total.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de la valoración dada con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y rebaja expresados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos a aquélla.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; y la finca se halla libre de cargas y los títulos están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Torrelavega a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Giménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 299, pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 460, a instancia de Florentino Díaz Solana, mayor de edad, vecino de Castañeda, contra Federico Sañudo y Marcos Sañudo, de paradero desconocido, y en las cuales ha dictado la siguiente providencia:

Santander a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta, por presentada la anterior demanda y documentos, con sus copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso que se registrará y numerará entre los de su clase; dése a los autos la tramitación procedente y al efecto, para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, en su caso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, se señala el próximo día veinticuatro de septiembre, a las diez y media horas, para cuyos actos serán citadas las partes, con entrega de la cédula comprensiva de los requisitos legales, librándose al efecto los oportunos despachos.

Y para que sirva de citación a los demandados don Federico Sañudo y don Marcos Sañudo, de paradero desconocido, expido el presente en Santander a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario habilitado (ilegible).—Visto bueno, el magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. 1.258

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones bajo el número 348 de 1956, a instancia de Isidoro Ruiz Blanco, mayor de edad, soltero, ve-

cino de esta capital, Barrio Pesquero, contra don Rodrigo Revuelta Menéndez, de paradero desconocido y en las cuales se ha dictado con fecha 19 de julio último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Que desestimando la excepción de falta de personalidad del demandado don Rodrigo Revuelta Menéndez, debo estimar y estimo la demanda promovida por Isidoro Ruiz Blanco y debo declarar y declaro su derecho al percibo de una indemnización equivalente al treinta y cinco por ciento del salario de cuarenta pesetas diarias, a partir de once de febrero de 1956; que debo condenar y condeno al demandado don Rodrigo Revuelta Menéndez a que constituya en favor del actor la expresada renta mediante depósito en la Caja Nacional, del capital que, en su día, se señale, y que debo absolver y absuelvo por falta de acción, a la Compañía de Seguros demandada "La Providence".—Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra las mismas, podrán formular recurso de Casación para ante el Tribunal Supremo, preparable en plazo de diez días, a partir de su notificación.—Que debo decretar y decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de 22 de junio del corriente año, que se lleve a efecto el embargo de bienes del patrono demandado en cantidad suficiente para garantizar las responsabilidades de las que se le declara afecto en la presente sentencia, dejando testimonio suficiente en autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado: Francisco Aguirre."

Y para que sirva de notificación al demandado don Rodrigo Revuelta Menéndez, de paradero desconocido, expidó el presente en Santander a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas. 1.249

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Fernández Fernández solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 20,5 HP. en Madrid, número 9, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.264

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Bermúdez Marín solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP. en Plaza de 2 de mayo, Grupo Pedro Velarde, número 6.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.264

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julio Camaño Marañón solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor con motor de 4 HP. en Rúa Mayor, número 10.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.264

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eladio Gutiérrez Quijano solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 4,50 HP. en Fernández de Isla, número 28.

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones.

Santander, 11 de agosto de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.264

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto extraordinario, por importe de 303.500 pesetas, con destino a las obras de reconstrucción del Madero Municipal, nueva nave en el edificio del Mercado de Abastos, alumbrado eléctrico a los barrios

extremos del término y camino de la carretera general a la parroquia, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación Provincial en ejecución.

Riotuerto a 18 de agosto de 1956.—El alcalde, Ramiro Cobo. 1.265

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de ocho días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se halla expuesto al público el acuerdo y condiciones para adquirir una finca rústica dentro o inmediata al monte Río de los Vados.

Ruente, 20 de agosto de 1956.—El alcalde, Federico Fernández. 1.266

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

CONVOCATORIA DE EXAMENES

En armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (D. O. 21 de mayo), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de gestor administrativo, con sujeción a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

Los exámenes darán comienzo el día 21 de noviembre, a las doce de la mañana, en el local que se designe oportunamente.

A la instancia deberán unirse los documentos prevenidos; y los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios.

Los aspirantes a examen podrán solicitar relación detallada de documentos a la Secretaría del Colegio de Valladolid, calle de Santiago, número 25, 5.º, que les serán facilitados gratuitamente.

El programa de exámenes figura inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952 y una copia del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 18 de agosto de 1956.—El presidente, Marcelino Pertejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.